

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°23/2017**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 08 de Agosto del 2017

---

En Arica, a 08 días del mes de Agosto del año 2017 y siendo las 09:17 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°23/2017 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas y Daniel Chipana Castro.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017;** (actas se envían a través del correo de cada Concejal)  
➤ **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22/2017**  
**EXPONE** : Sr. Secretario Concejo Municipal
  
- 2) **OFICIO N°2935/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°409/2017, SOBRE LA LEGALIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANT “EL HUMEDAL” EN LA COMUNA DE ARICA;** (se adjunta antecedentes)  
**EXPONE** : Sr. Secretario Concejo Municipal
  
- 3) **OFICIO N°3004/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL OFICIO N°3002 DEL 28 DE JULIO DEL 2017, QUE ATIENDE**

**DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PROCESOS LICITATORIOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) **OFICIO N°3026/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°483/2017, SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA “MEJORAMIENTO PARQUE CHAPIQUIÑA, ARICA”, EJECUTADA POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 5) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65º DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):**

a) **NOMBRE** : LEONARDO ANDRÉS BURGOS GONZÁLEZ  
**SOLICITUD** : TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
**GIRO** : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
**DOMICILIO** : SAN IGNACIO DE LOYOLA N°375 – ARICA

EXPONEN : Sr. Director de Administración y Finanzas  
 Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 6) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. POR LA ADQUISICIÓN DE ACCESO A INTERNET, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°2585-893-CM17, POR UN VALOR DE 1.713.24, UF, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA POR LA ADQUISICION MOBILIARIO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°2585-920-CM17, POR UN VALOR DE \$35.388.340, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ALVARO RODRIGO STECHER AYALA POR LA**

**ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID:2585-160-LE17 “ADQ. SS. ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA” Y POR UN VALOR DE \$34.468.350, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONEN : Comisión Evaluadora:**

- Srta. Yenny Soto Mora, Profesional DIMAO
- Sr. José Bastías Vilches, Profesional DIMAO
- Sr. Christopher Ron Vargas, Profesional Rentas

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA RENOVAR, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, EL COMODATO CORRESPONDIENTE A LA MULTICANCHA UBICADA EN PASAJE ATACAMA N°2035 DE LA POBLACIÓN TARAPACÁ SUR - ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “TARAPACÁ SUR”; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Srta. Asesora Jurídica**

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AMPLIAR, POR UN PERÍODO DE DIEZ (10) AÑOS, EL COMODATO CORRESPONDIENTE AL COMODATO DEL “CENTRO ABIERTO SANTA ROSA”, UBICADO EN CALLE LOA N°2735 DE LA POBLACIÓN CABO AROCA – ARICA, A FAVOR DE FUNDACIÓN INTEGRAL”; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Srta. Asesora Jurídica**

- 11) **APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DENOMINADA “FOMENTO DE LA REDUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS EN LA COMUNA DE ARICA”, EN LA CUAL SE INCORPORARON LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Srta. Asesora Jurídica**

- 12) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB E.I.R.L. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°14/2017 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO EN PLAZA LOS BENJAMINES, PROGRAMA RECUPERANDO NUESTRA PLAZA PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL ARTE, POR UN VALOR DE \$35.970.134, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONEN : Comisión Evaluadora:**

- Sra. Carolina Tobar Araya, Profesional SECPLAN
- Sr. Humberto Saavedra Sánchez, Profesional SECPLAN
- Sr. Luis Cornejo Pérez, Profesional SECPLAN

- 13) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS DEL PUNTO IV “DETALLE**

*DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS – FORMULARIO F-2”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE \$3.000.000 OTORGADA AL CLUB ADULTO MAYOR POLIMETALES “VOLVER A VIVIR” A TRAVÉS DEL ACUERDO N°439/2016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA; (se adjunta antecedentes):*

IV DETALLE DE LOS FONDOS SOLICITADOS

- Arreglo de rejas del cierre perimetral de Sede Social	: \$ 1.850.000
- <u>Viaje a las termas en Tacna – Perú</u>	: \$ 1.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>: \$3.000.000</b>

EXPONEN : Srta. Secretaria Comunal de Planificación  
: Dirigentes Club Adulto Mayor Polimetales “Volver a Vivir”

14) PUNTOS VARIOS

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1) APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017:**

➤ **ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22/2017**

---

*Como primer punto el Secretario del Concejo Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos, somete a la aprobación del Concejo el acta de la Sesión Ordinaria N°22/2017 y no habiendo objeciones sobre el particular se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°313/2017**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017:*

➤ **SESIÓN ORDINARIA N°22/2017 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017**

**2) OFICIO N°2935/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°409/2017,**

**SOBRE LA LEGALIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE  
AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL  
RESTAURANT “EL HUMEDAL” EN LA COMUNA DE  
ARICA**

Seguidamente el Sr. Carlos Castillo Galleguillos da lectura al Oficio N°2935/2017 que se ha recibido de parte de la Contraloría Regional y que textualmente dice lo siguiente:

\*\*

*Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°409 del 2017, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.*

*Saluda atentamente a usted,*

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA  
Contralor Regional de Arica y Parinacota

\*\*

*Seguidamente se concede la palabra e intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. También lo hacen el Director de Control don Arturo Butrón Choque y el Director (S) de Administración y Finanzas, don Mario Valdenegro, quienes responde las consultas de los ediles.*

*Dentro del debate se determina efectuar una reunión de las Comisiones de Presupuesto, Comercio e Industria y de Urbanización el día Viernes a las 10:00 hrs. para analizar el tema del Restaurant “El Humedal” y otras patentes comerciales provisorias.*

**3) OFICIO N°3004/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL OFICIO N°3002 DEL 28 DE JULIO DEL 2017, QUE ATIENDE DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN PROCESOS LICITATORIOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

*A continuación don Carlos Castillo manifiesta que se ha recibido de la Contraloría Regional otro oficio, es el Oficio N°3004/2017 que procede a dar lectura que textualmente dice lo siguiente:*

**\*\***

*Cumplo con remitir a usted copia del Oficio N°3002/2017 de esta entidad de control con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
*Contralor Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*El Sr. Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, hace notar que el Oficio N°3002/2017 se refiere a denuncia hecha por la Sra. Pamela Carvallo Gamero respecto a cuatro procesos licitatorios efectuados por la Municipalidad de Arica.*

*En esto dan su opinión los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Luis Malla Valenzuela y Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Arturo Butrón Choque, Director de Control, quien responde las consultas de los ediles.*

**4) OFICIO N°3026/2017 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE COPIA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°483/2017, SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA “MEJORAMIENTO PARQUE CHAPIQUIÑA, ARICA”, EJECUTADA POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

---

*Don Carlos Castillo Galleguillos, Secretario del Concejo, da lectura el Oficio N°3026/2017 de la Contraloría Regional que textualmente dice lo siguiente:*

**\*\***

*Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°483 del 2017, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.*

*Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.*

*Saluda atentamente a usted,*

**HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA**  
*Contralor Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*Seguidamente el Sr. Secretario señala que el informe final de investigación especial N°483/2017 dice relación con el estado de conservación y mantenimiento de la obra “mejoramiento parque Chapiquiña”, que es una obra que realizó el SERVIU donde la Municipalidad de Arica casi no tuvo participación.*

*En este asunto no hubo intervenciones.*

**5) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

---

- a) NOMBRE: LEONARDO ANDRÉS BURGOS GONZÁLEZ**  
**SOLICITUD : TRANSFERENCIA, CAMBIO DE DOMICILIO Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES**  
**GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**  
**DOMICILIO : SAN IGNACIO DE LOYOLA N°375 – ARICA**

**Sra. MERY CRIALES COLQUE, Jefa Oficina de Rentas...**  
*buenos días Sr. Alcalde; buenos días señoras y señores Concejales..., bien, de acuerdo a lo que establece el Artículo 65° de la Ley 18.695, vengo a presentar la transferencia, cambio de nombre y activar la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre del Sr. Leonardo Andrés Burgos González y va a ser ubicada en San Ignacio de Loyola N°375. Para esto el contribuyente ha presentado los antecedentes de acuerdo a la norma legal; también existe el informe de Asesoría Jurídica a través del Ordinario N°791/2017; también presenta los Certificados de la Dirección de Obras Municipales; el informe positivo de Carabineros; además el informe positivo de la Junta de Vecinos; el certificado de antecedentes personales; Declaración Jurada del Artículo 167° de la Ley de Alcoholes; los Certificados del SAG y los demás que son de rigor..., bueno, esto se trae para la consideración del Concejo...*

*En el tema no hay intervenciones y se somete a votación del Concejo el otorgamiento de esta patente de alcoholes, llegándose al siguiente resultado:*

**VOTAN A FAVOR : Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas**

Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma  
 Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas  
 Concejal Sr. Daniel Chipana  
 Concejal Sr. Jaime Arancibia

VOTAN EN CONTRA : Concejala Sra. Elena Díaz Hevia  
 Concejala Sra. Miriam Arenas  
 Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano

SE ABSTIENEN : Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo  
 Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela  
 Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz

A continuación los Concejales que se abstuvieron proceden a justificar su votación:

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA...** Sr. Alcalde, yo me abstuve porque no está el informe de la Junta de Vecinos, no está dentro de los antecedentes...

**Sr. CARLOS OJEDA MURILLO...** yo me abstuve por el mismo motivo, no aparece el informe de la Junta de Vecinos...

**Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ...** yo me abstuve por la misma razón

Por lo tanto, de acuerdo a la votación, no hay pronunciamiento del Concejo y se tienen que traer mayores antecedentes en la próxima sesión, o sea, se tiene que traer el informe de la Junta de Vecinos que sería el único papel que falta...

**6) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. POR LA ADQUISICIÓN DE ACCESO A INTERNET, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°2585-893-CM17, POR UN VALOR DE 1.713.24, UF, IVA INCLUIDO**

---

Sobre este particular el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, manifiesta que este punto se retira de Tabla porque, según certificación de la SECPLAN, el valor para contrato es de M\$40.000, aproximadamente, y la disponibilidad existente es de M\$27.000.

**7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA POR LA ADQUISICION MOBILIARIO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°2585-920-CM17, POR UN VALOR DE \$35.388.340, IVA INCLUIDO**



**Sr. MARIO VALDENEGRO ORTÍZ, Director (S) de Administración y Finanzas...** Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales, muy buenos días., la verdad es que esto corresponde a un programa de terceros, el Programa de Habitabilidad, y están todos los informes técnicos de los profesionales; se trata de un mobiliario consistente en juegos de camas, comedores, mesas, etc., mayores antecedentes podrían ser dados por el Director de la DIDECO porque ellos tienen técnicamente las fichas de la entrega que se va hacer...

**Sr. EDWIN BRICEÑO COBB, Director de Desarrollo Comunitario...** Concejales, Concejales, buenos días., esto es un convenio que suscribe la Municipalidad de Arica con el Ministerio de Desarrollo Social a través del FOSIS, cuyo programa se llama Habitabilidad, se trabaja con familias del 40% más vulnerables; éstas son familias que ya vienen destinadas de los distintos subsistemas del FOSIS, nosotros no tenemos participamos en la elección de las familias, esto ya viene determinado, y las mejoras de este programa tiene que ver con abordar ciertas falencias o requerimientos de las familias como temática de menaje interno, mejoramiento de algunas techumbres; éstas son compras que se van haciendo a través de los formatos que están preestablecidos., en realidad lo que nosotros hacemos es una coordinación con los distintos subsistemas, o sea, nosotros no tenemos muchas injerencia en esto, lo que hacemos es tener una bodega para poner los productos que se compran y después hacer la distribución...

En este punto están las intervenciones de los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. También lo hace el Director de la DIDECO, Sr. Edwin Briceño, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°314/2017**

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente Ordinario N°1834/2017 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°2585-920-CM17, POR UN VALOR DE \$35.388.340, IVA INCLUIDO.

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

Seguidamente el Sr. Secretario pide la justificación a la abstención de la Concejala Miriam Arenas, quien manifiesta lo siguiente:

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...** bueno, yo me abstuve por los fundamentos que di al principio, que a mí no me gusta votar por algo en que yo no tengo nada que ver...

**8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ALVARO RODRIGO STECHER AYALA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID:2585-160-LE17 “ADQ. SS. ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA” Y POR UN VALOR DE \$34.468.350, IVA INCLUIDO**

---

**Srta. YENNY SOTO MORA, Profesional Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato...** buenos días Sr. Alcalde; buenos días señora y señores Concejales., bien, hoy día estamos aquí para exponer lo que es el tema de la licitación que se solicitó por parte de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato para las esterilizaciones de caninos y felinos que se pidieron con fondos de la SUBDERE, que 1.500 esterilizaciones a realizar. A continuación le vamos a presentar los resultados de esta licitación y ver cuáles de los cinco oferentes de lo adjudicó y para esto le voy a dar la palabra a José Luis Bastías, que es el médico veterinario de la Oficina de Medioambiente...

**Sr. JOSÉ LUIS BASTÍAS VILCHES, Médico Veterinario Oficina de Medioambiente...** Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales, muy buenos días., bien, la solicitud de la licitación para llevar a cabo el plan nacional de atención veterinaria de caninos y felinos fue realizada, tal como lo dice Yenny, por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato. Esto se financia a través del fondo nacional del plan nacional e atención veterinaria canina y felina; este fondo para la comuna de Arica asciende a \$34.468.350. El servicio que se solicitó a través de la licitación es realizar 1.500 cirugías de esterilización para caninos y felinos, sean machos o sean hembras, para perros con dueños y sin dueños; cabe recordar que el año pasado hicimos este mismo plan nacional de esterilización y logramos hacer 1.000 cirugías para la comunidad totalmente gratis.

Ése es el cronograma de los eventos, su publicación se llevó al Portal el 2 de Junio y la apertura fue el 12 de Junio. En esta oportunidad se presentaron cinco empresas, cuatro de Santiago y una de la comuna de Arica. En el examen de inadmisibilidad podemos ver que cuatro de los cinco postulantes incurren en alguna falta ya sea de las bases técnicas o de las bases administrativas; el único que cumple con todos requisitos, tanto técnicos como administrativos, es el postulante N°2 Álvaro Rodrigo Stecher Ayala.

*En la evaluación final el Postulante N°2 obtuvo el puntaje máximo, por lo cual se concluye y recomienda que se haga el contrato con el Sr. Álvaro Stecher...*

*Intervienen en el tema los Concejales Sr. Jaime Arancibia, Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. También los hace el Profesional Álvaro Stecher, profesional de la DIMAO, quien da respuesta a las consultas de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°315/2017**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Memorándum N°392/2017 del Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR ÁLVARO RODRIGO STECHER AYALA POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID:2585-160-LE17 “ADQ. SS. ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA” POR UN VALOR DE \$34.468.350, IVA INCLUIDO.*

- 9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA RENOVAR, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, EL COMODATO CORRESPONDIENTE A LA MULTICANCHA UBICADA EN PASAJE ATACAMA N°2035 DE LA POBLACIÓN TARAPACÁ SUR - ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “TARAPACÁ SUR”**

**Srta. MARÍA ÁNGEL CASTILLO, Abogada de Asesoría Jurídica...** buenos días Concejales, Alcalde., bueno, esto se trata de un comodato que está solicitando la Junta de Vecinos “Tarapacá Sur” respecto a la multicancha que está ubicada en el Pasaje Atacama N°2035 de la Población Tarapacá; cabe destacar que esta organización está requiriendo la renovación de la multicancha y la Asesoría Jurídica, de acuerdo al reglamento de comodatos, solicitó los informes respectivos donde no hay observaciones, salvo lo señalado por la Dirección de Obras Municipales que dice que la multicancha no

tiene Recepción Final, así que en el contrato habría que dejar establecido que esto se tiene que regularizar...

Al respecto no hay observaciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°316/2017**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°1194/2017 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACION, POR UN PERÍODO DE CUATRO (04) AÑOS, DEL COMODATO CORRESPONDIENTE A LA MULTICANCHA UBICADA EN PASAJE ATACAMA N°2035 DE LA POBLACIÓN TARAPACÁ SUR - ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS "TARAPACÁ SUR".

**10) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AMPLIAR, POR UN PERÍODO DE DIEZ (10) AÑOS, EL COMODATO CORRESPONDIENTE AL COMODATO DEL "CENTRO ABIERTO SANTA ROSA", UBICADO EN CALLE LOA N°2735 DE LA POBLACIÓN CABO AROCA – ARICA, A FAVOR DE FUNDACIÓN INTEGRAL**

---

**Srta. MARÍA ÁNGEL CASTILLO, Abogada de Asesoría Jurídica...** bien, sobre esto quisiera indicar que INTEGRAL tiene un comodato vigente por cinco años y necesitan que el contrato tenga una duración de diez años, por lo tanto, están pidiendo la ampliación del comodato en cinco años más y no por diez años como se establece en la Tabla, ahí hay un error, es sólo por cinco años más...

En este punto tampoco hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°317/2017**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°1181/2017 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA AMPLIACION, POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS, EL COMODATO CORRESPONDIENTE AL COMODATO DEL

“CENTRO ABIERTO SANTA ROSA”, UBICADO EN CALLE LOA N°2735 DE LA POBLACIÓN CABO AROCA – ARICA, A FAVOR DE FUNDACIÓN INTEGRAL”.

**11) APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DENOMINADA “FOMENTO DE LA REDUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS EN LA COMUNA DE ARICA”, EN LA CUAL SE INCORPORARON LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE**

**Srta. YENNY SOTO MORA, Profesional de Alcaldía...** buenos días Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales., bien, hoy día vamos a exponer el proyecto de la Ordenanza Municipal denominada “Fomento de la Reducción y Sustitución de Bolsas Plásticas en la comuna de Arica”. Como la mayoría bien sabemos el tema de las bolsas plásticas está afectando no solamente a nivel comunal sino que también a nivel mundial e igual queremos seguir el buen ejemplo de otros Municipios en Chile, que son alrededor de cincuenta, que ya tienen incorporada esta Ordenanza. Ahora si logramos la aprobación de ustedes para esta Ordenanza, podremos reducir en forma significativa el uso de las bolsas plásticas, ya que con la nueva ley de fomento al reciclaje y con todos estos temas en pro del medioambiente, se pretende que a futuro ya no se utilicen más las bolsas plásticas sino que otro tipo de bolsas como las reutilizables, de cartón, de papel, de género, entre otros.

Como les comentaba el objetivo es promover el comportamiento responsable sobre la protección de la biodiversidad, especialmente en la marina que tenemos acá en Arica donde hay una gran cantidad de especies silvestres que se ven afectada con el tema de las bolsas plásticas, ahí tenemos los lobos marinos y las aves, entonces, es importante contar con una normativa local que fomente la reducción del uso y sustitución de las bolsas plásticas.

En este sentido tenemos:

- La inexistencia de una normativa sobre manejo de residuos sólidos en Chile.
- La falta de regularización sobre el manejo y la comercialización de las bolsas plásticas.
- El pronunciamiento restrictivo del organismo contralor; aquí hay que mencionar que hay Municipios que partieron con este Ordenanza de carácter muy restrictivo y que sancionaban a las personas que no cumplían con la Ordenanza, entonces, hubo un pronunciamiento de la Contraloría que señala que no se puede prohibir el uso de las bolsas plásticas pero sí se puede fomentar e

*incentivar al cambio de la bolsa plástica a una que sea amigable con el medioambiente; y*

- *La falta de conciencia y educación ambiental relacionada al daño que provoca la bolsa plástica en el ecosistema natural.*

*Bueno, el plástico es uno de los mayores contaminantes que existe en el mundo y que se usa de modo indiscriminado, de hecho hay algunas cifras que se mencionan, que habrían entre 10.000 y 25.000 toneladas que potencialmente estarían terminando en el mar en Chile.*

*¿Cuánto plástico producimos como persona?, bueno, un chileno en promedio produce 1,08 kilos de basura al día, que equivale a un 11% de plástico, entre envases de líquidos, comidas, bolsas y tetra pack, todo eso cuenta como plástico.*

*El tiempo de degradación es un tema no menor porque algo tan cotidiano y tan usado para infinidad de cosas como las bolsas de plástico, tarda unos 150 años en degradarse y el uso que le damos a la bolsa a una bolsa plástica es un par de minutos y después termina en el mar, en el vertedero o en nuestra ciudad.*

*La realidad local nos señala el gran impacto ambiental que sufre nuestras costas con toneladas de residuos, entre ellos los plásticos, producto de la gran contaminación que durante todo el año se produce por la acumulación de cientos de desechos domiciliarios, agropecuarios y altamente contaminantes y que lamentablemente van a parar a lo que es la desembocadura del Río San José, que es donde tenemos las tortugas. Como les comentaba, la fauna también se ve afectada; a nivel mundial se tiene un millón de aves, cien mil mamíferos marinos, y acá en nuestro valle con el tema de las lluvias estivales, esto arrastra alrededor de 200 toneladas que van a parar al Río San José y en la desembocadura del mar.*

*Esto no sólo afecta a la fauna sino que también al turismo local; como bien saben, con la bajada del río, ésta es la imagen que se presenta todos los años y lamentablemente, para bien o para mal, es una situación que se repite todos los años, entonces, la idea es que esto disminuya bastante; si logramos reemplazar la bolsa plástica por otro material, creemos que podríamos disminuir bastante la cantidad de basura que va a parar a la desembocadura del San José*

*Bueno, ahora Danisa les va hablar sobre la Ordenanza en sí...*

***Srta. DANISA PALLERO, Profesional de Alcaldía...buenos días., yo les voy a explicar lo que contempla esta Ordenanza, como disposición general tenemos que esta Ordenanza es aplicable a todo el comercio de la comuna de Arica y, además, contiene 13 definiciones como:***

- *Su implementación será de carácter gradual y progresiva durante un período de 9 meses;*
- *Tiene una adhesión voluntaria a un protocolo, que es un documento, es un contrato;*
- *Tiene cuatro etapas:*
  - *La Etapa 1, que se llama difusión, está contemplada en tres meses; en ese tiempo se tiene que hacer todo lo que es el lanzamiento de esta Ordenanza; se van a entregar 20.000 bolsas reutilizables de parte del Municipio a la comunidad y se va a realizar toda la campaña de comunicación de esta Ordenanza al comercio y también a la ciudadanía;*
  - *La Etapa 2 tiene que ver con la marcha blanca, que también contempla un plazo de tres meses más; en esta etapa el comercio adherido a este protocolo tiene que entregar solamente tres bolsas por cliente;*
  - *Después tenemos la Etapa 3, que es llamada Implementación y tiene una duración de tres meses; acá el comercio tiene que entregar una bolsa a sus clientes o una bolsa por persona; y*
  - *En la Etapa 4, en la etapa final, se supone que el comercio no debería entregar más bolsas plásticas y pueden tener también a su disposición otro tipo de materiales como transporte para sus productos como cajas de cartón y otros más que voy a mencionar más adelante.*

*Tal como se expresa en la Ordenanza, para todas sus etapas el comercio podrá otorgar a sus clientes diversas alternativas para el transporte de la mercadería como cajas de cartón, bolsas de papel, tela, yute, arpillera u otro material que no dañe al medio ambiente. El comercio podrá tener en exhibición, para su promoción y venta al público, bolsas de tela, de material ecológico y reutilizable para el transporte de los productos.*

*Esta Ordenanza también contempla:*

- *Programa de difusión, información y concientización de la Ordenanza; aquí se va a realizar el lanzamiento de esta Ordenanza una vez que sea aprobada, se entregarán las 20.000 bolsas reutilizables a la comunidad; se va a instalar pendones con información de las etapas y todo lo que contempla esta Ordenanza en el comercio porque es ahí donde tenemos que concientizar al comercio y a la ciudadanía;*
- *Campaña de concientización sobre el uso del plástico; e*
- *Invitación al comercio para adhesión y firma del protocolo.*

*Se excluye de la Ordenanza:*

- *Alimentos elaborados o preelaborados;*
- *Productos que arrojen líquidos o sean semisólidos; y*

- *Aquellos alimentos cuyo envasado plástico no pueda ser reemplazado por razones de salubridad y seguridad.*

*En cuanto a los protocolos de adhesión, que es un documento que entra en vigencia a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, los establecimientos comerciales interesados en adherirse a la iniciativa, deberán suscribir con la Municipalidad un Protocolo de Adhesión, los que pasarán a denominarse “Establecimientos Verdes”; comenzarán su vigencia desde su aprobación por Decreto Alcaldicio y mantendrán su vigencia hasta que no opere alguna de las siguientes causales de cese:*

- *Renuncia voluntaria;*
- *Incumplimiento de la presente ordenanza;*
- *Incumplimiento del protocolo de adhesión;*
- *La no obtención de la certificación ambiental o causales previstas en el Artículo 13° de la Ordenanza; y*
- *Término unilateral.*

*En cuanto al Protocolo de Adhesión se establece que:*

- *El Municipio mantendrá un registro público de los “Establecimiento Verdes”, en su sitio Web;*
- *Corresponderá al Alcalde, previo informe de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, adherir nuevamente a un “Establecimiento Verde” que hubiere cesado del Protocolo de la adhesión anterior; y*
- *Todo comercio que se adhiera voluntariamente a esta estrategia ambiental recibirá un distintivo que representará el apoyo al cuidado del medio ambiente.*

*Respecto a la Certificación Ambiental se tiene que aquellos comercios, que habiéndose adherido voluntariamente a la presente Ordenanza y que hayan cumplido cabalmente todas las etapas indicadas en la normativa local, obtendrán una Certificación Ambiental por parte de la Municipalidad. Esta certificación Ambiental acredita que dicho establecimiento no hace entrega de bolsas plásticas a sus clientes y en consecuencia colabora con la protección del medioambiente y tendrá una duración de un año y se renovará automáticamente, sucesivamente cada año, salvo que la Municipalidad disponga de su revocación por las causales previstas en las causales de pérdida; las causales de pérdida son:*

- *El no cumplimiento de la Ordenanza;*
- *El no cumplimiento del Protocolo; y*
- *Utilización del Sello Ambiental indebidamente.*

*Bueno, lo que aparece ahí es una cita que está en la Constitución Política y lo establece la Ley General de Medioambiente y dice “El*



*derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental”...*

*Intervienen en el tema los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. También lo hace la Srta. Danisa Pallero, Profesional de Alcaldía, que responde las consultas de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°318/2017**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1218/2017 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA “ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA REDUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS EN LA COMUNA DE ARICA”, DONDE SE INCORPORARON LAS OBSERVACIONES FORMULADA POR LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE”, LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

**12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB E.I.R.L. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°14/2017 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO EN PLAZA LOS BENJAMINES, PROGRAMA RECUPERANDO NUESTRA PLAZA PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL ARTE, POR UN VALOR DE \$35.970.134, IVA INCLUIDO**

**Sr. LUIS CORNEJO PÉREZ, Profesional SECPLAN...***buenos días., vengo a exponer el tema de la Propuesta Pública N°14/2017 denominada “Construcción de escenario en Plaza Los Benjamines, Programa Recuperando Nuestra Plaza para el Deporte, la Cultura y el Arte”. A esta propuesta postularon dos empresas: la Empresa Roberto Quintana Barbato Asesoría e Inversiones y la Constructora e Inmobiliaria BK Ltda.; las dos propuestas fueron aceptadas; la oferta de la Empresa RQB E.I.R.L. fue de \$35.970.134 y 77 días de ejecución*

y la oferta de la Empresa BK Ltda. fue de \$38.465.127 con 90 días de ejecución. Se está sugiriendo la adjudicación a la Empresa RQB E.I.R.L. fue de \$35.970.134, IVA incluido, siendo inferior en \$2.984.007 al monto oficial de la propuesta...

En este tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°319/2017**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01/2017 de la comisión evaluadora de la P.P.N°14/2017, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA RQB E.I.R.L. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°14/2017 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO EN PLAZA LOS BENJAMINES, PROGRAMA RECUPERANDO NUESTRA PLAZA PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL ARTE, POR UN VALOR DE \$35.970.134, IVA INCLUIDO.

**13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS DEL PUNTO IV “DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS – FORMULARIO F-2”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE \$3.000.000 OTORGADA AL CLUB ADULTO MAYOR POLIMETALES “VOLVER A VIVIR” A TRAVÉS DEL ACUERDO N°439/2016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**IV DETALLE DE LOS FONDOS SOLICITADOS**

- Arreglo de rejas del cierre perimetral de Sede Social	: \$ 1.850.000
- Viaje a las termas en Tacna – Perú	: \$ 1.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>: \$3.000.000</b>

Sobre el particular el Sr. Secretario indica que este punto quedó pendiente en la sesión pasada y se solicitó la presencia de los dirigentes de Club de Adulto Mayor “Volver a Vivir” y, como los dirigentes están presentes el día de hoy, se concede la palabra a su presidente para que explique la petición que están haciendo.

**Sr. JUAN CASTRO, Presidente Club de Adulto Mayor “Volver a Vivir”...**Sres. Concejales, Sr. Alcalde, la verdad es que nosotros mandamos esto inicialmente íbamos hacer dos piezas como bodegas pero cuando fuimos a preguntar por los precios no nos coincidió con los precios que habíamos consultado antes, es por eso

que ahora estamos pidiendo el cambio de los gastos a arreglos e las rejas del cierre perimetral y queremos que nos den autorización para pintar y también queremos que nos autoricen hacer un viaje con los abuelitos a Tacna – Perú para poder tener baños termales que es algo medicinal.., eso es, Sr. Alcalde...

En este punto no hay intervenciones y se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N°320/2017**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°590/2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, SE ACUERDA MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS DEL PUNTO IV “DETALLE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS – FORMULARIO F-2”, CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE \$3.000.000 OTORGADA AL CLUB ADULTO MAYOR POLIMETALES “VOLVER A VIVIR” A TRAVÉS DEL ACUERDO N°439/2016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:  
IV DETALLE DE LOS FONDOS SOLICITADOS

- Arreglo de rejas del cierre perimetral de Sede Social	: \$ 1.850.000
- Viaje a las termas en Tacna – Perú	: \$ 1.150.000
<b>TOTAL</b>	<b>: \$3.000.000</b>

## **14) PUNTOS VARIOS**

### **ALCALDÍA**

#### **A) TEMA: REGULARIZAR COMETIDO DEL SR. ALCALDE A LA CIUDAD DE TACNA – PERÚ PARA ASISTIR A CEREMONIA DE ANIVERSARIO PATRIO DEL PERÚ**

Como primer punto del Sr. Alcalde solicita al Concejo regularizar el viaje efectuó a la ciudad de Tacna – Perú con el objeto de asistir a la ceremonia del Aniversario Patrio del Perú del día 27 de julio del año en curso, por lo tanto, se requiere el Acuerdo de aprobación del Concejo.

*Intervienen en el tema los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°321/2017**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo establecido en Decreto Exento N°10.814/2017, SE ACUERDA REGULARIZAR EL VIAJE REALIZADO POR EL SR. ALCALDE DON GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, A LA CIUDAD DE TACNA – PERÚ EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2017 CON EL PROPÓSITO DE ASISTIR A LA CEREMONIA DEL ANIVERSARIO PATRIO DEL PERÚ.*

**B) TEMA: AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA VIAJAR A WASHINGTON D.C. – ESTADOS UNIDOS**

*Con respecto a este tema el Sr. Secretario explica que el Sr. Alcalde recibió carta, de fecha 04 de Agosto, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) donde se le invita a participar en el Foro “Hacia Ciudades Innovadoras y Competitivas” que se llevará a cabo el 6 y 7 de Septiembre del 2017 en la sede principal del BID en Wahington D.C.*

*A continuación, el Sr. Alcalde explica brevemente el origen y el propósito de esta invitación que se le ha hecho a Estados Unidos.*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario del Concejo, quien responde algunas consultas de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°322/2017**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente la invitación recibida de la División de Vivienda y Desarrollo*

*Urbano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA VIAJAR, DESDE EL 04 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, A ESTADOS UNIDOS CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN EL FORO “HACIA CIUDADES INNOVADORAS Y COMPETITIVAS” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL BID EN WASHINGTON D.C.*

**C) TEMA: PROPUESTA PÚBLICA N°23/2016 “MEJORA-MIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA I”**

*Sra. CLAUDIA FERRY HERRERA, Profesional de la SECPLAN...buenas tardes, Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales..., bien, esta tarde estamos aquí para presentarles la autorización para la modificación del contrato de la Propuesta Pública N°23/2016 “Mejoramiento Parque Centenario”; nosotros solicitamos el otro día una visita a terreno la que participaron algunos Concejales, en donde ahí pudimos visualizar algunos cambios que eran pequeños y otros mayores que a veces no se pueden explicitar en un informe y básicamente corresponde a un monto de \$71.088.913 IVA INCLUIDO, esto corresponde básicamente a una modificación de proyecto de pavimentación que entró por SERVIU y que en forma posterior se aprobó, lo cual lo hicimos el año 2015, después se modificó la norma y el SERVIU nos pidió nuevos requerimientos, por lo tanto, ampliaron las obras.*

*Por otro parte, esta modificación de \$71.088.913 amplía los plazos en 81 días, al ampliarse los plazos, a su vez, se amplían las inspecciones internas y eso también tiene un costo adicional que son dos meses más que serían \$11.025.100, entonces, en total suma \$82.114.013; eso sería el monto para ampliar el proyecto y terminar con decirles que efectivamente el parque está bien y avanzado en un 75% (muestra video)...*

*Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Sra. Claudia Ferry Herrera, Profesional de la SECPLAN quien responde las consultas de los Sres. Concejales.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°323/2017**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia,*

*Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Memorándum N°01/2017 de la Arquitecto Sra. Claudia Ferry Herrera y visto el Certificado del 08/07/2017 de la SECPLAN que acredita que existen los recursos para complementar y ampliar la P.P. N°23/2016, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR LO SIGUIENTE:*

- 1) MODIFICAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA CIBEN LTDA. CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°23/2016 DENOMINADA "MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA I", EN EL SENTIDO DE AMPLIAR LAS OBRAS EN UN MONTO DE \$71.088.913, IVA INCLUIDO;*
- 2) AMPLIAR EL PLAZO EN 81 DÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA P.P. N°23/2016 "MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA I"; Y*
- 3) MODIFICAR EL CONTRATO CON DON ANDRÉS HUMIRE BARRAZA CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA PÚBLICA N°49/2016 DENOMINADA "INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA, PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA I, ARICA", EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL PLAZO DE INSPECCIÓN EN 60 DÍAS CORRIDOS POR UN MONTO DE \$11.025.100 IMPUESTOS INCLUIDOS.*

**D) TEMA: MODIFICACIÓN DE ITEM PARA EL "CLUB DE AJEDREZ JAQUE 64"**

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...***Sres. Concejales, hay un tema del Club de Ajedrez "Jaque 64" que fue observada en su rendición por el Contralor Municipal y eso lo obliga a presentar una modificación de Ítems de la subvención que se le entregó; el tema lo va a exponer don Mauricio Albanes...*

**Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la SECPLAN...***buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales..., efectivamente, como lo acaba de mencionar el Secretario Municipal, esto corresponde a una subvención aprobada en el presente año, mediante Acuerdo del Concejo N°225/2017 de fecha 18 de Abril, según Decreto N°77, los Ítems de gastos como ellos lo habían presentado inicialmente corresponden a gastos en "Honorarios, personal deportivo y/u organizativo" en \$900.000, gastos en "Pasajes, Alojamiento, Alimentación e Inscripciones a torneos" \$1.700.000 y, por último, el Ítem que está observado de \$1.400.000 en Infraestructura, ahora, en base a las observaciones que efectivamente se le hizo desde Control, el día de ayer nos fue hecha llegar una carta por el representante legal de la Institución, en donde señala y solicita modificar los Ítems de gastos en "Honorarios, personal deportivo y/u organizativo" en \$1.600.000 y en "Pasajes, alojamiento, alimentación e inscripciones a torneos" por \$2.400.000, dándoles los mismos*

\$4.000.000. Aquí se encuentra un representante del club por si desean hacerle consultas...

No habiendo intervenciones en este punto, se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°324/2017**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jaime Arancibia, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Oficio del 07/08/2017 del Club Cultural Deportivo Social "Jaque 64", SE ACUERDA AUTORIZAR EL CAMBIO DE ÍTEMS DE GASTOS DE LA SUBVENCIÓN DE \$4.000.000 OTORGADA AL CLUB CULTURAL DEPORTIVO SOCIAL "JAQUE 64" A TRAVÉS DEL ACUERDO N°225/2017, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Pasajes, alojamiento, alimentación e inscripciones a torneos: \$2.400.000  
 - Honorarios, personal deportivo y/u organizativo : \$1.600.000  
 TOTAL

**Sra. ELENA DÍAZ HEVIA**

- A)** En primer lugar la Concejala Sra. Elena Díaz presenta a una señora de la tercera edad, quien está solicitando al Sr. Alcalde que agilice los trámites en la Oficina de Rentas de la Municipalidad para recuperar el Kiosco que está ubicado en calle Bolognesi frente al Banco de Crédito e Inversiones.
- B)** Por último, la Sra. Elena Díaz, consultó al Sr. Alcalde qué pasó con la reunión convocada para todos los entes del Gobierno para resolver el problema del Edificio del Consistorial.

El Sr. Alcalde, responde que primero van a realizar una reunión interna entre los funcionarios de Planificación y Concejales para entender el tema, ya que llegaron otros antecedentes, especialmente desde Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en cuanto a los montos del Proyecto y que es importante socializarlo y entenderlos, ya que en base a esto se va a tener la segunda reunión la cual va a hacer más política y lo más probable es que se realice la próxima semana.

**Sr. PATRICIO GALVEZ CANTILLANO**

- A)** Primeramente el Concejal Gálvez presenta sus felicitaciones a los funcionarios que hicieron posible la realización de la Fiesta

de Azapa, en forma muy especial a los funcionarios de Audio de la Municipalidad.

- B)** Seguidamente el Sr. Gálvez ha solicitado al Sr. Alcalde que a través de una Comisión de Deportes se pueda concurrir al Estadio Carlos Dittborn en donde existen varios problemas, mencionando que los recursos municipales no alcanzan para abarcar todos los recintos deportivos con respecto a la mantención.

El Sr. Alcalde responde que esta salida a terreno la va a coordinar con Deportes y los Recintos Deportivos.

- C)** Por otra parte el Concejal Patricio Gálvez solicitó al Sr. Alcalde ver la posibilidad de implementación deportiva para los funcionarios deportistas.

- D)** Además el Sr. Gálvez se refirió sobre la responsabilidad que tienen los administradores con respecto a los talleres mecánicos de la DIMAO, lo cual a su parecer no estarían cumpliendo cabalmente los trabajos.

- E)** Seguidamente el Concejal Patricio Gálvez señaló que le han hecho llegar cartas de funcionarios pertenecientes al Corralón Municipal, manifestando su descontento sobre el clima laboral con respecto al mal trato y bullying que se está desarrollando en dicho recinto municipal.

- F)** Y por último el Sr. Gálvez manifestó que los trabajadores antes mencionados no cuentan con contrato hace más de 45 días.

**Sr. CARLOS OJEDA MURILLO**

- A)** En primer lugar, el Concejal Carlos Ojeda presentó a la Sra. Elizabeth Godoy quien da los agradecimientos al Sr. Alcalde por el apoyo entregado a los niños deportistas de Bodyboard para participar en el Mundial de Antofagasta, en donde el menor Moisés sacó segundo lugar en la final, por esta razón la Sra. Godoy solicita que a futuro cada vez que se realice un mundial de bodyboard aquí en Arica sean considerados en categoría junior. Además, destacó los logros deportivos que estos muchachos han obtenido a su corta edad, por lo que solicitó que el Municipio continúe apoyándolos en el ámbito deportivo, ya que en varias ocasiones han representado a la ciudad.

Conforme a lo anterior, el Sr. Ojeda además ha manifestado que los dos jóvenes deportistas son estudiantes del Liceo Integrado del DAEM, por lo que solicitó respaldar la iniciativa de mantener la Playa Arenilla Negra a través de un grupo, de familias organizadas en donde se pueda realizar este deporte,



que es lo que a ellos les interesa, y a su vez generar todas las condiciones y recursos a través de proyectos para obtener los trajes e implementos que ayudaran a contribuir dicho deporte.

El Sr. Alcalde responde que este tema lo va a derivar a la Oficina de Deportes a fin de gestionar recursos a través de otras entidades; como también a través de Subvenciones, Presupuestos Participativos, FONDEVE y otros.

**Sr. JORGE MOLLO VARGAS**

- A)** Primeramente el Concejal Jorge Mollo ha vuelto a reiterar el tema de la semana pasada sobre los descuentos de los trabajadores de la Dirección de Aseo, ya que previa a la reunión se enteró que los trabajadores a código les habían hecho nuevamente los descuentos en sus colillas de pago, por lo que solicitó que este tema sea colocado como punto en Tabla en el próximo Concejo para que la Unidad responsable explique la situación.

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

- A)** En primer lugar el Concejal Juan Carlos Chinga, solicitó un Informe de actualización del avance de funcionamiento de la II Farmacia Popular en recintos de calle Curalí con Soldado Eleodoro Gutiérrez de la Delegación Norte.
- B)** Seguidamente el Concejal Chinga solicitó información respecto a conseguir recursos para intervenir la red de alcantarillado en la Población Juan Noé, señalando además que es una comunidad integrada por 1400 viviendas, por lo tanto, se encuentran con serios problemas de colapso ya que ha cumplido más de 50 años de vida útil.

El Sr. Alcalde responde lo siguiente: “..nosotros nos reunimos el día 08 de Julio con los Directivos de la Población y con el personal de Aguas del Altiplano quienes presentaron un proyecto ya avanzado para hacer un piloto de reparación o conservación del alcantarillado en un solo sector, que es el sector más afectado de la cuadra en donde está el Liceo Artístico y eso sale cerca de los \$2.000 millones de pesos, entonces, estábamos durante este proceso, que ya se cumple esta semana, para lo cual hemos tenido varias reuniones y nos hemos juntados varias veces con la gente de la Junta de Vecinos, pero además vamos a sumar otros actores para volver a reactivar esta mesa que en algún momento existió, porque en realidad los recursos no dependen de la Municipalidad sino que también de otros espacios y con esto hay que sumar temas de salud, Obras

*Pública y la ONEMI, ya que estamos frente a una emergencia sanitaria, pero Sr. Concejal le vamos a informar al respecto..”.*

**C)** *Por otra parte el Sr. Juan Carlos Chinga ha manifestado que con motivo de la realización del I Torneo Internacional de Fútbol Infantil “Arsenal Cup” en Arica, los días 06 al 12 de Enero de 2018, solicita patrocinio municipal o ayuda consistente en:*

- *Orfeón Municipal para el día 07 de Enero 2018 a las 18:00 hrs. en el Estadio Carlos Dittborn;*
- *Un escenario municipal y amplificación para los días 07 y 12 de Enero del 2018; y*
- *Autorización para ocupar la Villa Olímpica.*

**D)** *Asimismo el Concejal Chinga solicitó la colaboración del Municipio para la realización del Campeonato Internacional de Basquetbol a realizarse desde el 09 al 14 de Septiembre del 2017 en lo siguiente:*

- *Contar con los servicios del Orfeón Municipal;*
- *Se les facilite el Fortín Sotomayor; y*
- *Cooperación del Municipio con 12 galvano.s*

*Cabe señalar que el evento es organizado por el Club Deportivo y Escuela LyL – Personalidad Jurídica N°100243-0.*

**E)** *Y por último el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga requirió saber cuál es la función actual del Sr. Cristian Díaz.*

*El Sr. Alcalde responde que el Sr. Jorge Urrutia asume como Jefe de Gabinete y el Sr. Cristian Días asume la función en gestión para apurar los procesos internos de la Municipalidad y a la vez cumplir otra función que es la capacidad de traer recursos internos para la Municipalidad, o sea, fondos que estén dando vuelta en diferentes entidades.*

**Sr. JAIME ARANCIBIA**

**A)** *En primer lugar el Concejal Jaime Arancibia, presentó carta de la Sra. María Risco Osses, Encargada del Personal del Estadio Carlos Dittborn de Arica, quien solicita al Sr. Alcalde su desvinculación debido a serios problemas de salud y familiares.*

**B)** *Seguidamente el Sr. Arancibia solicitó saber en qué situación se encuentra el Edificio de la ex Aduana.*

*El Sr. Alcalde responde que el Edificio de la ex Aduana está en manos de la Dirección de Arquitectura, quien licitó a una empresa para su reconstrucción, por lo que se debería estar listo para el próximo año.*

- C)** *Por otra parte el Concejal Arancibia solicitó pintar el Edificio Consistorial.*

*El Sr. Alcalde responde., que ya se hizo la licitación, por lo tanto, en el mes de Septiembre se va a pintar el edificio, para recuperar la tradición que la gente pinte la facha en sus casas.*

- D)** *A sí mismo el Concejal Arancibia se refirió sobre la entrevista con la Presidenta de la República.*

*El Sr. Alcalde responde., que la próxima semana va a convocar a una reunión con los Concejales y profesionales de Planificación, ya que ha recibido respuesta en cuanto a los costos del edificio en donde vamos a tener que tomar ciertas decisiones.*

- E)** *Además el Sr. Jaime Arancibia reitera el tema relacionado con el pintado de la señalética “Paso de Cebra” en diferentes sectores de la ciudad.*

- F)** *Y por último el Concejal Arancibia manifiesta su preocupación por el estado y la falta de material de la máquina bacheadora.*

**Sr. PAUL CARVAJAL QUIROZ**

- A)** *En primer lugar el Concejal Sr. Paul Carvajal manifestó que en el año 2016 trabajó en Chépicas, en donde estuvo presente cuando el Sr. Vilca de Áreas Verdes tuvo un grave accidente, el cual favorablemente estaba protegido ya que estaba a Contrata, pero hoy en día existe dos funcionarios que cumplen el mismo rol, y ellos se dedican a podar los árboles y palmeras en los sectores de la ciudad; don Eduardo Araya lleva dos años con un sueldo de \$285.000 y don Roberto Muñoz que lleva 18 años con un sueldo de \$400.000 ambos a Honorarios, quienes lamentablemente no cuentan con un seguro, entonces, es una situación que hay que mejorar, sugiriendo además la necesidad de contar con un alza hombres para que en una cierta medida proteger el resguardo físico de los trabajadores.*

- B)** *Seguidamente el Concejal Carvajal solicitó que se le haga llegar un informe sobre cuáles y cuántos son los implementos que los trabajadores de Áreas Verdes cuentan para que ellos puedan trabajar en condiciones óptimas. Además, indicar si la Unidad responsable está gestionando nuevas solicitudes para la compra de implementos que son de gran necesidad para obtener buenos resultados a favor de nuestros trabajadores y nuestra ciudad.*

- C)** *Por otra parte, el Sr. Carvajal solicitó una Investigación Sumaria al Camión Aljibe Placa Patente FVPX-90, quien estaría entregando agua a una parcela particular.*
- D)** *Además, el Concejal Paul Carvajal ha vuelto a presentar el caso de la Sra. Pabla Zambrano, quien tiene un hijo con diagnóstico de Trastorno con Neurodesarrollo, mencionando que hasta la fecha no ha habido pronunciamiento sobre su situación.*
- E)** *El Concejal Carvajal ha presentado nuevamente el caso de la Sra. María Conde Canales, quien tiene un hijo con diagnóstico de Trastorno de Desarrollo Déficit con Hiperactividad, el cual asiste a la Escuela Esmeralda, participando en el Programa PIE, señalando que lamentablemente ha sido 15 veces expulsado del establecimiento, indicando además que se le ha motivado para que firme una carta para que salga del colegio, lo cual el Sr. Carvajal se encuentra muy preocupado por no haber respuesta al respecto.*
- F)** *Siguiendo con otro punto el Sr. Paul Carvajal presentó otro caso de gravedad de la Sra. Catalina Cabrera, quien tiene un hijo con diagnóstico de depresión mayor, con Hiperactividad, indicando que ha sufrido hostigamiento por parte de una profesora, por lo que existe una demanda, en donde los hechos han sido comprobados por la Superintendencia, cabe señalar que esta demanda se realizó el 14 de Diciembre de 2016 y la Superintendencia falla en Marzo de 2017, por lo tanto, al Concejal Carvajal le preocupa la situación que pase tanto tiempo en donde no tengamos las medidas suficientes para atender a niños con estas características. Por esto mismo, solicitó que este tema y otros sean vistos en la Comisión de Educación.*
- G)** *Pasando a otro punto el Concejal Carvajal manifestó haber estado en terreno en la Población Juan Noé por la alternativa de solución que está requiriendo la empresa Aguas del Altiplano, ya que se necesita la aprobación de la gente porque tienen que botar sus muros que encuentran sobre los alcantarillados.  
El Sr. Alcalde responde lo siguiente: “..Sr. Carvajal, la última información que he recibido de la Empresa Aguas de Altiplano es que ya no se requiere que se voten los muros, lo que sí se va a requerir que se destruya parte de sus cerámicas y de sus ingresos; señalar además que cuando yo fui a la Junta Vecinal lo conversé con los vecinos, por lo que si hay que destruir parte de los ingresos, va a tener que ocurrir y si los vecinos no están de acuerdo, la verdad es que a mí no me importa que no estén de acuerdo, porque en el fondo aquí hay un problema que es mayor que es la salud de los vecinos y si ellos están en desacuerdo que le rompamos la cerámica, yo lo siento, porque acá todos tienen que poner de su parte..”.*

**H)** *Y por último el Concejal Carvajal se ha referido a la Escuelita Chinchorro, en donde se han formado muchos niños en el bodyboard, por lo que sugirió la idea de tener profesores especializados en este deporte, lo cual sea a través de la Municipalidad*

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO**

**A)** *El Concejal Daniel Chipana manifiesta lo siguiente: “..Sr. Alcalde hay una situación y que me tiene bastante preocupado y es sobre la denuncia de la funcionaria de la DISAM Sra. Claudia Bravo, en donde señala que esta denuncia la ha hecho hace bastante tiempo, ya que personalmente ha recurrido a muchas puertas en la Municipalidad y que lamentablemente no ha sido escuchada, y que a la fecha no se ha ejecutado nada, lo que ella quiere que esto se transparente, se haga justicia y se demuestre que las acusaciones a su persona no eran tales. Cabe hacer notar que hay una serie de situaciones y por los antecedentes que presentó la funcionaria y que ella mantiene en su poder, lo cual a simple vista podríamos entender que sí es un problema gravísimo, y me refiero al caso del CESFAM “Iris Veliz”, por lo que solicito al Sr. Alcalde incluir en Tabla la situación de la funcionaria, y a la vez solicitar un Informe desde el momento que ella hace la denuncia en la DISAM, saber cuáles son los procesos que se han seguido y dónde están los antecedentes detenidos con respecto a esta situación.*

*Sobre el particular el Sr. Daniel Chipana solicitó que se haga un sumario administrativo para esclarecer las responsabilidades del caso.*

*El Sr. Alcalde responde “..el Decreto ya está firmado en donde autoriza la investigación sumaria, por lo tanto, lo voy a revisar..”.*

**Sr. LUIS MALLA VALENZUELA**

**A)** *Primeramente el Concejal Luis Malla solicitó la creación de un Centro de Rehabilitación de Drogas y alcohol dependiente del Municipio.*

**B)** *Por otra parte el Sr. Luis Malla solicitó la creación de un Consejo Constitutivo de la Infancia.*

- C)** *Seguidamente el Concejal Malla solicitó la creación de un Concejo Constitutivo de la Juventud.*
- D)** *Además el Concejal Malla insistió en la creación de un fondo para jóvenes artistas destacados.*
- E)** *Y por último solicitó la creación de un albergue de emergencia para personas en situación de calle.*

*Se levanta la sesión a las 14:05 hrs.*

*Esta sesión tiene una duración de cuatro horas con cuarenta y ocho minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.*

**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
*Alcalde de Arica*  
*Presidente del Concejo Municipal*

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
*Secretario Concejo Municipal*  
*Ministro de Fe*

**GER/CCG/yae/mccv**